

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**ALMADÉN**  
ANUNCIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 25/2018.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2018, de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado a través de anulaciones o bajas de créditos, lo que se hace público conforme al siguiente cuadro de detalle:

## ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

| Aplicación presupuestaria |        | Descripción                       | Euros     |
|---------------------------|--------|-----------------------------------|-----------|
| 164                       | 622.00 | Construcción de nichos cementerio | 16.237,56 |
| TOTAL GASTOS              |        |                                   | 16.237,56 |

## BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

| Aplicación presupuestaria |        | Descripción | Euros     |
|---------------------------|--------|-------------|-----------|
| 151                       | 227.11 | P.G.O.U.    | 16.237,56 |
| TOTAL GASTOS              |        |             | 16.237,56 |

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Almadén, 4 de enero de 2019.- El Alcalde, Siro Ramiro Nieto.

**Anuncio número 37**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>